



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°222

De 29 de agosto de 2023

Por el cual se elimina la Posición N°258 y se realizan ajustes salariales a las Posiciones Nos. 268, 1190, 261 y 2009 en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá asignado a la Junta Comunal de Río Abajo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Maritza Villarreal, Representante del Corregimiento de Río Abajo, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Río Abajo, requiere eliminar la Posición N°258 con salario de Seiscientos Balboas (B/.600.00) y realizar ajustes salariales a las Posiciones Nos. 268, 1190, 261 y 2009;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINESE la Posición de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Río Abajo.

Posición	Salario
258	B/.600.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUMENTESELE a las Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Río Abajo, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
268	B/. 600.00	B/.200.00	B/. 800.00
1190	B/. 600.00	B/.200.00	B/. 800.00
261	B/. 600.00	B/.100.00	B/. 700.00
2009	B/. 700.00	B/.100.00	B/. 800.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.222
Del 29 de agosto de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de agosto de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA